27/10/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Constitucional anula el impuesto de plusvalía municipal y Hacienda reacciona

A través de una nota informativa, el Tribunal Constitucional ha declarado **inconstitucionales y nulos** varios artículos de la Ley reguladora de las haciendas locales ya que el método objetivo de determinación de la base imponible del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (más conocido como impuesto de plusvalía municipal) es erróneo y no se corresponde con la realidad.

Consciente de la amenaza que supone el reciente fallo para la recaudación de las arcas locales, el Ministerio de Hacienda y Función Pública no ha tardado en reaccionar y confirma que está ultimando un **nuevo borrador legal** para garantizar la constitucionalidad del tributo.

Adelanto de la parte dispositiva

A falta de conocer la letra pequeña de la sentencia de referencia, el Constitucional ha adelantado la estimación de la cuestión de inconstitucionalidad promovida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla (con sede en Málag ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF